



Fecha: Valencia, 29 de diciembre de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LA FACULTAT DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA" acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 27 de diciembre de 2017:

"Mediante resolución de fecha 10 de noviembre de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación de la "Explotación de la cafetería y máquinas expendedoras de la Facultat de Psicologia de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento abierto -art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público-, según el siguiente presupuesto base de licitación:

- *Canon de explotación de la cafetería (periodo 1/01/2018 a 31/12/2019):*

Base imponible: 20.000,00 €

Importe 21% IVA: 4.200,40 €

Importe total: 24.200,00 €

- *Canon de explotación de las máquinas expendedoras (máquina/año):*

Base imponible: 1.074,38 € máquina/año

Importe 21% IVA: 225,62 € máquina/año

Importe total: 1.300,00 € máquina/año

(Canon de explotación aplicable a un total de 3 máquinas)

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y tal y como establece el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967, de 27 de enero de 2017

RESUELVE:

1. *Adjudicar el contrato de "Explotación de la cafetería y máquinas expendedoras de la Facultat de Psicologia de la Universitat de València" a favor de ISS FACILITY SERVICES, S.A., al ser la única empresa licitadora, cuya oferta se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, para un periodo de vigencia comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, por los siguientes importes y distribución por anualidades:*

- *Canon de explotación de la cafetería:*

Base imponible:44.000,00 €

Importe 21% IVA: 9.240,00 €

Importe total: 53.240,00 €



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- *Canon de explotación de máquinas expendedoras (máquina/año):*

Base imponible: 3.166,66 € máquina/año

Importe 21% IVA: 665,00 € máquina/año

Importe total: 3.831,66 € máquina/año

Total por 3 máquinas: 11.494,98 €/año

Total periodo 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019: 22.989,96 €

- *Distribución en anualidades:*

<i>ANUALIDAD</i>	<i>IMPORTE IVA (INCLUIDO)</i>
<i>2018</i>	<i>38.114,98 €</i>
<i>2019</i>	<i>38.114,98 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>76.226,96 €</i>

2. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.

3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Juan Luis Gandía Cabedo

*Vicerector d'Economia, Infraestructures i
Tecnologies de la Informació"*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión